

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETIN.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.—Por un año 48 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(Gaceta del 29 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

EXPROPIACIONES.

Número 374.

Examinado el expediente de expropiacion forzosa instruido á instancia del concesionario del ferrocarril de Santander á Solares con arreglo á la ley de 10 de Enero de 1879 y reglamento para su ejecucion referente á

los terrenos que han de ocuparse á varios propietarios en el término municipal de Camargo para la construccion de las obras del citado ferrocarril:

Resultando que en el *Boletín oficial* número 98, correspondiente al día 29 de Octubre último, previos los correspondientes trámites se publicó el anuncio y la relacion rectificada por el Alcalde de Camargo para que en el término de quince días pudieran los interesados reclamar contra la necesidad de la ocupacion del terreno que se intenta expropiar:

Resultando que con fecha 19 de Noviembre último el Alcalde de Camargo manifestó que no se habia presentado reclamacion alguna ante la misma contra la necesidad de la ocupacion del terreno que se intenta para las obras de construccion del ferrocarril de esta ciudad á Solares:

Resultando que el concesionario, designa como perito en su representacion á don Manuel Casuso Hoyo, Maestro de obras y Agrimensor, que ha desempeñado ya igual cargo:

Considerando que para la construc-

cion de las obras de que se trata es necesario la ocupacion de los terrenos indicados en la relacion inserta en el periódico oficial antes citado:

Considerando que se han llenado en el expediente los trámites de la ley y Reglamento vigentes de expropiacion, y que no se ha presentado reclamacion alguna contra la ocupacion de los terrenos que se trata llevar á cabo:

Considerando que el perito Sr. Casuso reúne las condiciones legales para el cargo que le ha sido confiado y ha aceptado:

Vistos los artículos 18, 20 y 21 de la ley y los 25, 32 y 33 del Reglamento, así como la Real orden de 4 de Julio de 1881, he acordado declarar la necesidad de la ocupacion de los terrenos necesarios para la construccion de las obras del ferrocarril de Santander á Solares comprendidos en el término municipal de Camargo, y aprobar el nombramiento de perito á favor de D. Manuel Casuso Hoyo; y á los efectos del artículo 19 de la ley y lo prevenido en el 20 de la misma y

25 del Reglamento, se inserta esta resolucion en el *Boletín oficial* con la nómina de los propietarios interesados para que dentro del término de ocho días puedan recurrir contra esta resolucion, ó en otro caso dentro de los ocho días siguientes comparezcan ante el Alcalde de Camargo á hacer la designacion por sí ó por medio de apoderado en forma legal del perito que ha de representar á cada uno de ellos en la fijacion y valoracion de los terrenos en union del designado por el concesionario, advirtiéndoles que el perito que nombren ha de reunir los requisitos y condiciones que exige el artículo 21 de la ley y 32 del Reglamento, reformado este artículo por Real orden de cuatro de Julio de 1881, y que si no lo designasen en el plazo señalado ó no reuniese las condiciones legales se entenderá que se conforman con el del concesionario.

Santander 22 de Diciembre de 1888.

El Gobernador,

Rafael Martos.

RELACION nominal en la expropiacion de terrenos que ha de ocupar el ferrocarril de Santander á Solares en el término municipal de Camargo.

Número de orden.	PROPIETARIOS.	VECINDAD.	ADMINISTRADORES Ó ARRENDATARIOS.	VECINDAD.	CLASE DE LAS FINCAS.
1	Del comun de vecinos.	Maliaño.	El mismo.	Maliaño.	Marisma y monte bajo.
2	D. Patricio Cacho.	"	"	"	Labrantía.
3	Francisco Palazuelos.	"	"	"	Idem.
4	Eduardo de la Pedraja.	Santander.	D. Antolin de Cacho.	Herrera.	Idem.
5	Liborio Cagigas.	Maliaño.	El mismo.	Maliaño.	Idem.
6	José Escajedo.	"	"	"	Idem.
7	Domingo Serna.	Guarnizo.	D. Manuela Serna.	"	Idem.
8	Liborio Cagigas.	Maliaño.	El mismo.	"	Idem.
9	Francisco Escajedo.	"	"	"	Idem.
10	Millan Escajedo.	"	"	"	Idem.
11	Genaro Salcines.	"	"	"	Idem.
12	D. Isabel Herrera.	Santander.	D. Manuel Rodriguez.	Maliaño.	Idem.
13	D. Simeon Cagigas.	Maliaño.	El mismo.	"	Idem.
14	Bonifacio Escajedo.	"	"	"	Idem.
15	Obra pia de D. Juan de Herrera.	"	D. Víctor Setien.	Santander.	Idem.
16	D. Ignacia Hontavilla.	"	El mismo.	Maliaño.	Idem.
17	D. José Bolado Revilla (herederos)	"	"	"	Idem.

Número de orden.	PROPIETARIOS.	VECINDAD.	ADMINISTRADORES		VECINDAD.	CLASE DE LAS FINCAS.
			Ó ARRENDATARIOS.			
18	Obra pia de D. Juan de Herrera.	»	D. Victor Setien.		Santander.	Prado.
19	D. Ramon Salcines.	»	El mismo.		Maliaño.	Labrantía.
20	Obra pia de D. Juan de Herrera.	»	D. Victor Setien.		Santander.	Idem.
21	D. Francisco Palazuelos.	»	El mismo.		Maliaño.	Idem.
22	Márcos Castañera.	»	»		»	Prado.
23	José Escajedo.	»	»		»	Idem.
24	Márcos Castañera.	»	»		»	Idem.
25	Narciso Escajedo Crespo.	»	»		»	Idem.
26	Márcos Castañera.	»	»		»	Idem.
27	Ramon Salcines.	»	»		»	Idem.
28	José Gomez Cagiga (herederos).	Herrera.	D. Miguel Sierra.		»	Idem.
29	Márcos Palazuelos.	Maliaño.	El mismo.		»	Idem.
30	Gabino Rivas.	»	»		»	Idem.
31	Pedro Rivas.	»	»		»	Idem.
32	D.ª María Concepcion Campuzano.	Santander.	D. Faustino Rivas.		»	Idem.
33	Polonia Cobia.	Guarnizo.	El mismo.		»	Idem.
34	Gregoria Valle.	Maliaño.	El mismo.		Guarnizo.	Idem.
35	D. Fernando Cobia.	»	»		Maliaño.	Idem.
36	Fernando Sierra.	»	»		»	Idem.
37	Martin Sierra.	»	»		»	Idem.
38	D.ª Rita Salmon.	»	»		»	Idem.
39	Obra pia de D. Juan de Herrera.	»	D. Víctor Setien.		Santander.	Idem.
40	D. Martin Sierra.	»	El mismo.		Maliaño.	Labrantía.
41	Márcos Palazuelos.	»	»		»	Prado.
42	Obra pia de D. Juan de Herrera.	»	D. Víctor Setien.		Santander.	Idem.
43	D.ª María Jesús Sierra.	»	El mismo.		Maliaño.	Idem.
44	D. Ramon Salcines.	»	»		»	Idem.
45	Obra pia de D. Juan de Herrera.	»	D. Víctor Setien.		Santander.	Labrantía y prado.
46	D. Ramon Palazuelos.	»	El mismo.		Maliaño.	Prado.
47	Millan Escajedo.	»	»		»	Idem.
48	José María Cagigas.	»	»		»	Idem.
49	Narciso Escajedo Crespo.	Maliaño.	El mismo.		Maliaño.	Prado y molino ruinoso.
50	Obra pia de D. Juan de Herrera.	»	D. Víctor Setien.		Santander.	Prado.
51	Obra pia de id.	»	Idem.		Idem.	Idem.
52	Obra pia de id.	»	Idem.		Idem.	Idem.
53	D. Márcos Castañera.	»	El mismo.		Maliaño.	Idem.
54	Eduardo de la Pedraja.	Santander.	D. Antolin de Cacho.		Herrera.	Labrantía.
55	Obra pia de D. Juan de Herrera.	Maliaño.	D. Víctor Setien.		Santander.	Idem.
56	D. José Cagigas Castañera.	»	El mismo.		Maliaño.	Prado.
57	Pedro Casuso (herederos).	»	»		»	Labrantía.
58	Juan Salcines.	»	»		»	Idem.
59	José María Cagigas.	»	»		»	Idem.
60	Pedro Casuso (herederos).	»	»		»	Idem.
61	Francisco Palazuelos.	»	»		»	Idem.
62	Martin Sierra.	»	»		»	Idem.
63	Antonio Casuso.	»	»		»	Idem.
64	Obra pia de D. Juan de Herrera.	»	D. Víctor Setien.		Santander.	Prado.
65	D. José Cagigas Castañera.	»	El mismo.		Maliaño.	Labrantía.
66	Obra pia de D. Juan de Herrera.	»	D. Víctor Setien.		Santander.	Idem.
67	D. Gabino Rivas.	»	El mismo.		Maliaño.	Prado.
68	Pedro Casuso (herederos).	»	»		»	Labrantía.
69	Dámaso Salcines.	Guarnizo.	»		Guarnizo.	Idem.
70	Manuel Escajedo.	Maliaño.	»		Maliaño.	Idem.
71	Simon Cagigas.	»	»		»	Idem.
72	Gabino Rivas.	»	»		»	Idem.
73	Dámaso Salcines.	»	»		»	Idem.
74	Obra pia de D. Juan de Herrera.	Guarnizo.	D. Víctor Setien.		Guarnizo.	Idem.
75	Obra pia de id.	Maliaño.	»		Santander.	Prado.
76	Obra pia de id.	»	»		»	Idem.
77	Obra pia de id.	»	»		»	Idem.
78	D. Miguel Siera.	»	»		»	Idem.
79	Juan Rivas.	»	El mismo.		Maliaño.	Idem.
80	José María Cagigas.	»	»		»	Labrantía.
81	José Cagigas Castañera.	»	»		»	Prado.
82	Obra pia de D. Juan de Herrera.	»	D. Victor Setien.		»	Idem.
83	D. Celedonio Cagigas.	»	El mismo.		Santander.	Prado y labrantía.
84	D. Juan Dúbeda.	»	»		Maliaño.	Labrantía.
85	Camilo Diaz.	»	»		Santander.	Idem.
86	Miguel Sierra.	»	»		Maliaño.	Prado.
87	D.ª Petra Cagigas (herederos).	»	»		»	Idem.
88	Micaela Gomez.	»	»		»	Idem.
89	D. Antonio Ligarde.	Herrera.	»		Herrera.	Idem.
90	Juan Dúbeda.	Maliaño.	»		Maliaño.	Huertas.
91	Juan Palazuelos.	Santander.	»		Santander.	Idem.
92	Ramon Lopez.	Maliaño.	»		Maliaño.	Prado.
93	Nicolás Canal.	»	»		»	Idem.
94	Pedro Rivas.	»	»		»	Idem.
95	José Campo.	»	»		»	Idem.
96	Celedonio Rivas.	»	»		»	Labrantía y prado.
97	José Salcines.	»	»		»	Labrantía.
98	Ramon Palazuelos.	»	»		»	Prado.
99	Pedro Cagigas.	»	»		»	Labrantía.
100	Camilo Diaz.	»	»		»	Idem.
101	Patricio Cacho.	»	El mismo.		Maliaño.	Idem.
102	D.ª Antonia Casuso.	»	»		»	Labrantía.
103	D. Pedro Casuso (herederos).	»	»		»	Idem.
104	Ramon Alénso.	»	»		»	Idem.
105	Alfredo Alay.	Santander.	»		Santander.	Labrantía y prado.

Bot
Sres
r
T
Se
Er
que
de q
del n
Ram
Qu
del n
del se
Ayun
sido c
tanie
eisco
Tomá
cisco
del re
clara
Ayun
Ferna
Samu
no Ez
nino C
cas Ju
Gabrie
reemp
Info
de la p
En
alez
Ayunt
nacion
del Bu
En
paric
alent
e 187
En
3
alez T
lavier
Extra
Sres. C
ría
lez
Se a
Tra
ducto
orden
Consej
se pag
so cien
como s
Cacho
Exp
por D.
calde
hechos
á cuen
ejercic
Tras
para
R. O.
tas al
reemp
con qu
Info
En e
nales
tan al
En u
los pue
Ayunt
En la
de Rein
es á lo
85 re
El V

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesion de dia 27 de Noviembre de 1888.

Sres. Cuevas, Diaz Pedraja, Echavarría, Iñisástegui, Muñoz y Gonzalez Trevilla.

Se adoptan los siguientes acuerdos: Encargar al Alcalde de Peñarrubia que reclame y remita en el término de quince dias la particula de defuncion del mozo del reemplazo de 1887 José Ramon Cotera Conde.

Quedar enterada del fallecimiento del mozo Maximino Salceda Rebollo, del segundo reemplazo de 1885 por el Ayuntamiento de Los Tojos; de haber sido declarados prófugos por el Ayuntamiento de Lueva el mozo Paulo Francisco Riancho Sainz y por el de Voto Tomás Juan Rodriguez Naveda y Francisco Ramon Carrada Somarriba, todos del reemplazo actual; y de haberse declarado soldados sorteaibles por el Ayuntamiento de Potes á José Cueto Fernandez y por el de Peñarrubia á Samuel Aurelio Rubin Estrada, Gabino Ezequiel Gonzalez Alvarez, Saturnino Gregorio Ailende Cortines, Lucas Juan Cortines Gonzalez é Inocencio Gabriel Cortines Sanchez, del mismo reemplazo.

Informar al señor Gobernador civil de la provincia:

En un recurso de don Javier Gonzalez Riancho contra un acuerdo del Ayuntamiento de Laredo sobre terminacion de las obras del alcantarillado del Bullon.

En un expediente relativo á la desaparicion de las cuentas del Ayuntamiento de Valdeprado de los ejercicios de 1879 á 80 y 80 á 81.

En las cuentas del Ayuntamiento de Laredo correspondientes al ejercicio de 84 á 85.

Vicepresidente, José María Gonzalez Trevilla.—El Secretario interino, Javier de la Revilla.

Extracto de la sesion del dia 28 de Noviembre de 1888.

Sres. Cuevas Diaz Pedraja, Echavarría, Iñisástegui, Muñoz y Gonzalez Trevilla.

Se adoptan los siguientes acuerdos: Transcribir al interesado por conducto del Alcalde de Camargo la Real orden en que se dispone que por el Consejo de Redenciones y Enganches se paguen al mozo Tomás Llata Casuso cien pesetas por cada año que sirvió como suplente de Severiano Escajedo Cacho.

Expedir la certificacion solicitada por D. Ramon Gomez Cavia, ex-Alcalde del Astillero, de los ingresos hechos en la Depositaria provincial á cuenta de dicho Ayuntamiento en el ejercicio de 1884 á 85.

Trasladar al Alcalde de Santander, para conocimiento del interesado, la R. O. disponiendo que le sean devueltas al mozo Jesús Herrera Torre, del reemplazo de 1887, las 1.500 pesetas con que redimió su suerte.

Informar al Sr. Gobernador civil: En el padron de prestaciones personales del Ayuntamiento de Rivamontán al Mar.

En un expediente de deslinde entre los pueblos de Ontaneda y Alceda, del Ayuntamiento de Corvera.

En las cuentas de los Ayuntamientos de Reinosa y Astillero correspondientes á los ejercicios de 1883 á 84 y 1884 á 85 respectivamente.

El Vicepresidente, José María Gon-

zalez Trevilla.—El Secretario interino, Javier de la Revilla.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

No obstante haber espirado el plazo por el que se anunció vacante la plaza de Médico municipal de este distrito para la asistencia de pobres del mismo, con el haber anual de cien pesetas, pagadas de fondos municipales y por trimestres vencidos, sin que haya habido licitador alguno á la misma, se anuncia de nuevo por última vez y plazo de quince dias, á fin de que el que desee obtenerla presente su solicitud á esta Alcaldía durante indicado plazo y con igual dotacion, pues espirado que sea de nuevo sin que se presente licitador alguno, el Ayuntamiento y Junta municipal dispondrán lo conveniente para su provision.

San Miguel de Aguayo y Diciembre 26 de 1888.—El Alcalde, Manuel Ruiz y Sainz.

Providencias judiciales.

D. BENIGNO MARTIN Y MARTIN, Juez de instruccion de Ramales y su partido.

Hago saber: que á las once de la mañana del dia cinco del próximo Enero, tendrá lugar la venta en pública licitacion de los siguientes semovientes en la sala audiencia de este Juzgado:

Semovientes.

- 1.ª Una vaca de siete años de edad, un tanto roja ó color aveellanado, valuada en ochenta pesetas. 80
2.ª Una novilla de color rojo, como de dos años, tasada en ochenta y cinco pesetas. 85
3.ª Y un novillo como de cuatro años, color rojo, tasado en ciento cincuenta pesetas. 150

Total. 315

Cuyos bienes semovientes, tasados pericialmente en la cantidad figurada de trescientas quince pesetas, salen por segunda vez á público remate con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasacion ó sea por la cantidad de doscientas treinta y seis pesetas con veinte y cinco céntimos, sobre los que podrán hacer pujas, depositando previamente el diez por ciento de esta suma, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, prefiriéndose al que con condiciones favorables lo haga en global de todos los semovientes, que pertenecieron á Josefa Lavin Garcia y para efectiva las costas causadas en sumario que se la siguió por hucto de vasos, la han sido embargados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de precitados semovientes.

Dado en Ramales á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Benigno Martin y Martin.—

Por mandado de su señoría, Alejandro Fernandez.

DON ANTONIO LOPEZ VARELA, Juez de instruccion de este partido.

Hago saber: Que el dia catorce del próximo mes de Enero, hora once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasacion, tendrá lugar, por no haber habido licitador en la primera, la segunda subasta de las fincas siguientes:

- 1.ª En el pueblo de Entrambasmestas, barrio de Ocejo, una finca labrantia, denominada el Pedregal, de cabida dos plazas próximamente ó seis áreas diez y seis centiáreas; que linda Saliente Felipe Mora, Norte Torcuato Riancho, Mediodía carretera y Poniente Felipe Mora, tasada en quinientas pesetas. 300
2.ª Otra finca tambien labrantia en dicho término, denominada Calle Alta; linda Saliente Francisco Lopez, Poniente Juana Gomez, Mediodía María Gutierrez y Norte carretera, su cabida media plaza, tasada en ciento veinte y cinco pesetas. 125
3.ª Un prado en el mismo término, sitio del Cortijon, de cabida media plaza; lindante Mediodía y Norte Ildefonso Lopez, Saliente y Poniente egido comun, tasado en ochenta y cinco pesetas. 85
4.ª Otro prado en Pedregal, de referido término, su cabida una plaza, lindante Saliente Vicente Rueda, Norte Torcuato Riancho, Mediodía el mismo, ta-

Pesetas.

300

125

85

Pesetas.

sado en ciento setenta pesetas. 170

5.ª Y otro prado en el mismo término, su nombre Jarrota, de una plaza; lindante Saliente Agustin Lopez, Norte Faustino Mora, Poniente y Mediodía egido comun. tasado en ciento setenta pesetas. 170

Total 1 050

Las relacionadas fincas se subastan por vez segunda y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasacion, segun queda indicado, como de la pertenencia del ejecutado Vicente Lopez Gomez, con advertencia á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasacion, rebajado el veinticinco ciento; que habrán de consignar el diez por ciento efectivo de la misma, y que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos en su dia.

Dado en Villacarriedo á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonio Lopez Varela.—Por mandado de su señoría, Vicente M. Conde.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Sustitucion militar.

Se proporcionan cambios de número y sustitutos á los quintos del actual reemplazo con suerto para Ultramar.

Los contratos se harán á precios módicos, á fin de que los quintos que quieran ser sustituidos lo consigan con poco sacrificio, con todas garantías y seguridades.

Dirigirse á Angel Espina, Agente de negocios, cuesta del Hospital, número 2, piso 3.ª.—SANTANDER. 10a7

Imp. de S. Atienza, Lope de Vega, 4

INDICE

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Diciembre de 1888.

- Circular trasladando una Real orden para el régimen de los establecimientos llamados cafés cantantes. Dia 1.ª
Edicto publicando la solicitud del registro minero «Lamaza», radicante en Rasines. »
Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 7 de Noviembre 1888. »
Idem de la id. id. por la Comision provincial el dia 31 de Octubre de 1888. »
Anuncio señalando dia para subastar varias minas caducadas por falta de pago á la Hacienda el canon de superficie. »
Edicto publicando la solicitud del registro minero «Esperanza», radicante en Puente Viego. 3
Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 8 de Noviembre de 1888. »
Idem de la id. id. por la Comision provincial el dia 5 de Noviembre de 1888. »
Circular dictando reglas para la circulacion por el interior de la península á islas adyacentes de las remesas de alcoholes y demás líquidos espirituosos. »
Real decreto y reglamento para las carreras de practicantes y matronas. 4
Relacion de los pleitos incoados ante el Consejo de Estado. »
Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 9 de Noviembre de 1888. »
Anuncio señalando dia para la segunda subasta de varias minas por falta de pago del canon de superficie. »

Relacion que comprende los pagarés que vencen en el mes que se expresa por ventas de bienes desamortizados.	»	
Circular señalando dias para la entrega en caja de los mozos comprendidos en el reemplazo del presente año.	5	
Circulares señalando dias para subastar productos forestales en los Ayuntamientos de Enmedio, Santurde de Reinosa, Las Rozas, Villaescusa, Piélagos, Castro-Urdiales, Ruente, Los Tojos, Valle de Cabuérniga y Hermandad de Campó de Suso.	»	
Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provinc al del dia 10 de Noviembre de 1888.	»	
Idem de la id. id. por la Comision provincial el dia 6 de Noviembre de 1888.	»	
Circular otorgando á los Ayuntamientos un nuevo plazo improrrogable para el pago de las cantidades que adendan á la Diputacion provincial	»	
Anuncio publicando la vacante que se indica en la Universidad de Oviedo.	6	
Circular recordando á los Ayuntamientos pongan en conocimiento de este Gobierno los errores que contengan los estados publicados en el <i>Boletn oficial</i> referentes á los valores y efectos públicos de los mismo Municipios	»	
Idem señalando dias para subastar productos forestales en los Ayuntamientos de Valle de Cabuérniga, Los Tojos, Santa María de Cayon y Rivamontan al Monte	»	
Edicto publicando la solicitud del registro minero «Lombera,» radicante en Rasines	»	
Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 12 de Noviembre de 1888	»	
Idem de la id. id. por la Comision provincial el 7 de Noviembre de 1888.	»	
Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Santander y la Audiencia de lo criminal de dicha capital	7	
Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 13 de Noviembre de 1888	»	
Idem de las id. id. por la Comision provincial los dias 9 y 10 de Noviembre de 1888	»	
Circular encargando la captura de los presos que se indican	10	
Idem señalando dias para subastar productos forestales en los Ayuntamientos de Camaleño, Guriezo, Rasines y Ruente.	»	
Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 14 de Diciembre de 1888.	»	
Idem de las id. id. por la Comision provincial los dias 12 y 13 de Noviembre de 1888.	»	
Anuncio advirtiendo á los contribuyentes que soliciten anticipar el pago de sus cuotas la fecha en que lo pueden verificar	»	
Anuncio señalando dia para contratar la conduccion del correo entre Unquera y Potes	11	
Circulares señalando dias para subastar productos forestales en los Ayuntamientos de Cabezon de Liébana y Valdáliga	»	
Informe que emite el Ingeniero agrónomo de esta provincia sobre el estado de los viñedos en los distritos que se mencionan de la misma	»	
Circular recordando el párrafo segundo del artículo 52 del reglamento de Sanidad marítima sobre inclusion en nómina de individuos que devengan haberes por servicios interinos	12	
Circular señalando dia para subastar productos forestales en el Ayuntamiento de Vega de Liébana.	»	
Acta del sorteo de acciones amortizadas del empréstito de carreteras celebrado en la Diputacion provincial el dia que se indica	»	
Anuncio abrien lo el pago de las acciones de carreteras amortizadas el dia que se indica	»	
Estado de los acogidos en la casa de Expósitos en el mes de Noviembre de 1888.	»	
Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 14 de Noviembre de 1888	»	
Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo en el mes de Noviembre	»	
Anuncio señalando los efectos timbrados que se retiran de la circulacion para el canje en la fecha que se indica	13	
Anuncio indicando la fecha de presentacion de cupones é inscripciones nominativas del 4 por 100 perpetuo correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero próximo	»	
Idem señalando dia para subastar las minas que se indican.	»	
Idem advirtiendo á los mineros cuya relacion se inserta solventen sus descubiertos en el término que se les señala.	»	
Circular dictando reglas para el buen régimen de las prisiones	14	
Relacion de la cantidad que se señala á las minas que se mencionan por el 4 por 100 del producto bruto como abono durante el segundo trimestre de 1888-89	»	
Circular señalando dia para subastar las carreteras que se mencionan	15	
Edictos publicando las solicitudes de los registros mineros «La Encontrada» y «San Ginés,» radicantes en Liendo y Voto.	»	
Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 15 de Noviembre de 1888.	»	
Anuncio señalando el término para la presentacion de solicitudes para optar á las plazas de comisionados de apremio creadas por la Diputacion provincial	»	
Lista de las escuelas públicas que se hallan vacantes en este distrito universitario	»	
Circular encargando á los Alcaldes manifiesten á este Gobierno si en alguno de los pueblos de su distrito reside el individuo cuyas señas se expresan	17	
Idem encargando la captura de los presos fugados cuyas señas se indican.	»	
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Tomasito» y «Rosa,» radicantes en Castro-Urdiales y Limpias	»	
Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 15 de Noviembre de 1888	»	
Idem de las id. id. por la Comision provincial los dias 16 y 20 de Noviembre de 1888	»	
Circular manifestando los documentos que deben presentar los Inspectores de Hacienda para ser reconocidos como tales.	»	
Idem encargando á los Ayuntamientos la necesidad de que al hacer el empadronamiento en el próximo mes de Enero se expresen los datos indispensables para el de cédulas personales	»	
Lista de las escuelas públicas de instruccion primaria vacantes en este distrito universitario	»	
Circular autorizando á la Sociedad Ugarte y Compañía para derivar aguas en el sitio y para el objeto que se expresa	18	
Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 16 de Noviembre de 1888	»	
Idem de las id. por la Comision provincial los dias 21 y 22 de Noviembre de 1888	»	
Real decreto disponiendo la forma en que se han de proveer las Canonjías y los Beneficios	19	
Real orden confirmando el acuerdo de la Comision provincial de Santander declarando incapacitado para continuar siendo Concejal en la capital á don Pablo María Martínez	»	
Anuncio previniendo á los interesados en las minas cuya relacion se inserta presenten el papel de pagos al Estado por los derechos de pertenencia y timbre del título de propiedad de las mismas.	»	
Circular convocando á oposicion para plazas de Oficiales Médicos segundos del cuerpo de Sanidad militar	»	
Anuncio abriendo el pago de una mensualidad á las clases activas, pasivas, clero y religiosas en clausura	»	
Idem publicando los nombres de los recaudadores voluntarios y ejecutivos de esta capital	»	
Lista de las Escuelas públicas que se hallan vacantes en este distrito universitario	»	
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Josefa» y «Actividad,» radicantes en Castro-Urdiales	20	
Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 23 de Noviembre de 1888.	»	
Anuncio publicando la vacante de agente ejecutivo en el partido de Villacarriedo	»	
Idem id. la id. en la Escuela de artes y oficios de una plaza de profesor de dibujo	21	
Idem id. la id. de una id. en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla	»	
Anuncio señalando el plazo para que los industriales presenten en las Administraciones de Hacienda las declaraciones de altas correspondientes	»	
Listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los Juzgados que comprende este distrito, de conformidad con lo establecido en la ley del jurado	21	
Real orden señalando reglas para el nombramiento de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios	22	
Idem id. para los ascensos de dichos empleados	»	
Edicto publicando la solicitud del registro minero «Concepcion,» radicante en Voto	»	
Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 24 de Noviembre de 1888	»	
Circular disponiendo que los Ayuntamientos formen y publiquen las listas de electores para la eleccion de Senadores el dia 1.º de Enero de 1889	24	
Relacion de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia en el mes que se expresa.	»	
Real decreto publicando el estado del número de hombres alistados en cada departamento marítimo.	26	
Circular encargando la captura de los presos que se indican.	»	
Edicto publicando la solicitud del registro minero «Marichu,» radicante en Voto	27	
Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 26 de Noviembre de 1888.	»	
Real orden dictando disposiciones para aclarar el Real decreto de 1.º de Setiembre sobre reorganizacion de los Archivos de las Delegaciones de Hacienda.	28	
Edicto publicando la solicitud del registro minero «Lorenza,» radicante en Voto	»	
Circular publicando la relacion de los dueños de terrenos que se citan para la expropiacion de los mismos que ha de ocupar el ferrocarril de Santander á Solares en el término municipal del Astillero	29	
Anuncio señalando dia para subastar las obras de reparacion de las escolleras y otras sobre la ria de Carasa.	»	
Circular publicando la relacion de los Ayuntamientos y cupos que les corresponde satisfacer por consumos para que procedan á las rectificaciones necesarias	»	
Idem publicando la relacion de los dueños de terrenos que se citan para la expropiacion de los mismos que ha de ocupar el ferrocarril de Santander á Solares en el término municipal de Camargo	31	
Extractos de las sesiones celebradas por la Comision provincial los dias 27 y 28 de Noviembre de 1888	»	